RESOLUCIÓN Nº 50 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015 CON ID 295285, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS, POLLITOS PLANTINES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DE LA COLMENA, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA PARA EL EJERCICIO 2015.----------

La Colmena, 04 de mayo de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 537/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa cuya actividad económica esté vinculada al rubro, para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, POLLITOS PLANTINES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DE LA COLMENA**", por vía de la Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 295285; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 295285, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas GREPSA, COMERCIAL CHAVEZ, GRUPO IDEAS SA Y GRUPO BYR SA, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 04/05/2015 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma **GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754** se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones legales, técnicas, económicas para ejecutar el contrato y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas en dicho informe;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754** se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 295285 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, POLLITOS PLANTINES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DE LA COLMENA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 295285 a la empresa **GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754**, para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, POLLITOS PLANTINES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DE LA COLMENA**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 139.500.000.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos Denominados Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 50 /2015 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de provisión de los bienes.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA SECRETARIA GENERAL

Prof. Gladys María Centurión Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD LA COLMENA INTENDENCIA

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal